

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE GUADALAJARA



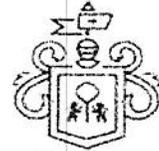
A las 11:00 horas del 23 de diciembre de 2015, reunidos en el Salón de Ex Presidentes ubicado en la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en la avenida Hidalgo número 400 de esta ciudad, para efectos de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, a que alude el artículo 42, 43 y 44 de la Ley de Protección del Estado de Jalisco; y 11, 12, 13 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, previa convocatoria emitida en los términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del reglamento de la materia, el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, preside la sesión, y el Comandante Felipe de Jesús López Sahagún, Director de Protección Civil y Bomberos, funge como Secretario Técnico.

I. Y II. LISTA DE ASISTENCIA; VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM; Y LECTURA, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificada la existencia de quórum para la celebración de la sesión y en uso de las atribuciones que le señala la fracción I del artículo 28 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, pone a consideración de los integrantes y fue aprobado para el desarrollo de los trabajos el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Instalación formal del Consejo Municipal de Protección Civil, previsto en los artículos 10 y 11 Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.
- IV. Designación de los cuatro vocales que integrarán el Comité Municipal de Emergencia, en los términos de lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara; y
- V. Asuntos varios.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE GUADALAJARA



Estado de
Guadalajara

III. INSTALACIÓN FORMAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Cumplimentado el primer y segundo punto del orden del día, el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, procedió al desahogo del tercero, para lo que señaló que el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, que determinan como obligación de instaurar la Protección Civil y los Cuerpos de Bomberos como servicios públicos municipales y establecen que cada municipio deberá integrar y activar un Sistema de Protección Civil actualizando su respectivo Consejo que será un Órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores Astronómico, Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente, poniendo consideración la instalación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil, en los términos a que aluden los artículos 10, 11, 13 y 16 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, habiéndose aprobado para los efectos legales, reglamentarios y administrativos a que haya lugar, sin que se registrara la intervención de alguno de sus miembros presentes, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 fracción II del ordenamiento antes referido, se procede a nombrar al ciudadano **FELIPE DE JESÚS LÓPEZ SAHAGÚN**, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Consejo.

IV. DESIGNACIÓN DE LOS CUATRO VOCALES QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE GUADALAJARA



Guadalajara

En el deshago del cuarto del orden del día, el Presidente Municipal refirió que los artículos 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 del reglamento de la materia prevén la existencia del **COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA** como un órgano ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, que se erige cuando se presentan condiciones de alto riesgo, siniestros o desastres, mismo que se constituye por el Presidente Municipal, el Secretario Técnico y cuatro vocales que serán designados por el Consejo de entre sus propios integrantes, por lo que, con el fin de estar preparados ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse, propuso la designación de las siguientes cuatro personas, para que se desempeñen como vocales del mencionado Comité Municipal de Emergencia: Lic. Salvador Caro Cabrera. Comisario de la Policía Preventiva Municipal; Lic. Diego Monraz Villaseñor. Coordinador General de Servicios Públicos Municipales; Lic. Martha Patricia Martínez Barba. Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad; Ing. Bernardo Fernández Labastida. Coordinador General de Construcción de Comunidad; habiéndose **APROBADO Y CONSTITUIDO EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA**, en los términos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Presidencia consultó si alguno de los miembros intervendría en este punto del orden del día, sin que nadie se inscribiera para ello, haciéndose para efectos de esta minuta un recuento de los

ACUERDOS TOMADOS:

PRIMERO. Se tiene por **INSTALADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, en los términos de lo señalado en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Protección del Estado de Jalisco; y 10, 11, 13 y 16 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Se constituye **EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA**, en los términos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera:

1. El Presidente Municipal;

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL DE GUADALAJARA**



2. El Secretario Técnico;
3. Comisario de la Policía Preventiva Municipal;
4. Coordinador General de Servicios Públicos Municipales;
5. Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad; y
6. Coordinador General de Construcción de Comunidad;

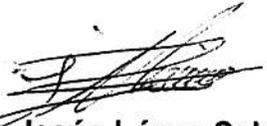
No existiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, a las 11:45 horas del 23 de diciembre de 2015, en el mismo lugar que se actúa. Se integra la presente acta en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del artículo 19 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalajara, y se firma, en dos tantos, para constancia por quienes así quisieron hacerlo.

Atentamente

"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"


Mtro. Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal


Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General


Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún
Secretario Técnico


Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a la Adicciones; Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.


Regidor Bernardo Macklis Petrini
Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.


Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL DE GUADALAJARA**



**Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz
Presidente de la Comisión Edilicia de
Seguridad Ciudadana y Prevención
Social.**



**Regidora María Guadalupe Morfín Otero
Presidenta de la Comisión de Derechos
Humanos e Igualdad de Género**

**Lic. Antonio Salazar Gómez
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad.**



**Ing. Bernardo Fernández Labastida
Coordinador General de Construcción de
Comunidad.**



**Lic. Diego Monraz Villaseñor
Coordinador de Servicios Municipales.**



**Lic. Martha Patricia Martínez Barba
Coordinadora General de Gestión Integral
de la Ciudad**



**Ing. Juan Luis Sube Ramírez
Director de Medio Ambiente.**

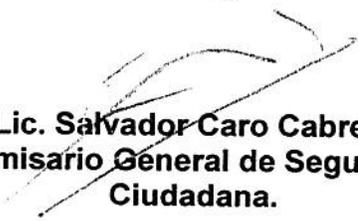


**Dr. Mario Ramón Silva Rodríguez
Director de Movilidad y Transporte**



**Lic. Carlos Delgado Padilla
Coordinador de Comunicación y Análisis
Estratégico**

**Dr. Fernando Petersen Aranguren Director
de Servicios Médicos**



**Lic. Salvador Caro Cabrera
Comisario General de Seguridad
Ciudadana.**



**Lic. Adrián Zapien Arenas
Coordinador de Asesores de la Comisaria
de la Policía Preventiva Municipal del
Gobierno de Guadalajara**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL DE GUADALAJARA**



Ing. José Gastón González Alezma
Director de Obras Públicas Municipales.

Lic. José Miguel Santos Zepeda
Director DIF Guadalajara.

Lic. José Nuño Guzmán
Coordinador Operativo de la Dirección de
Participación Ciudadana

Lic. José Luis Jaramillo Reyes
Director de Programas Sociales

Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho
Director Operativo de la Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos.

Jonathan Omar González González
Subdelegado de Coordinación con los
Gobiernos Estatal y Municipal

C. Pedro Navarro Villareal
Comisión Federal de Electricidad

Ing. Alejandro Gutiérrez Moreno
Director Técnico SIAPA

Mayor Oswaldo Pérez Espiricueta
XV Zona Militar

María Guadalupe Díaz Pérez
Presidenta de la Mesa Directiva y Parte
del Consejo Social San Rafael

Juan Manuel Flores Gastelum
Vicepresidente de Colonos de la Colonia
Jardines Plaza del Sol

María de los Ángeles Gómez
Presidenta Zona 7 Cruz del Sur

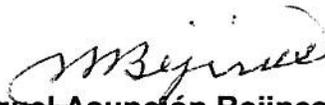
**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL DE GUADALAJARA**




Guillermo Rosales Ascencio
Representante Comité Colonos Colonia
las Conchas


Elvia Karina Mejía Sandoval
Presidenta de Colonos Balcones del
Cuatro


Héctor Muñoz Bautista
Colonos Rancho Nuevo


Miguel Asunción Bejines Quintero
Secretario Colonos Colonia Santa
Eduwiges



Secretaría General
Dirección De Protección Civil Y Bomberos
Innovación, Planeación Y Proyectos Estratégicos



A 1.3.3 INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PROTECCION

2.- CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:

B) ACTA(S) DE REUNION(ES) DEL AÑO EN CURSO FIRMADA POR LOS ASISTENTES